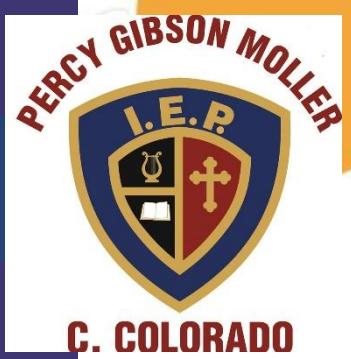


BOLETÍN INFORMATIVO



SERVICIO EDUCATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2026

C. COLORADO

Asunto: Carta informativa sobre condiciones educativas en cumplimiento del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados.

Arequipa, 19 de noviembre del 2025

Estimados Padres y Madres de familia.

Tengo el agrado de saludarlos, esperando que ustedes y sus familias se encuentren bien.

El motivo del presente, es comunicarles que la modalidad de estudio para el año escolar 2026 será PRESENCIAL, salvo que las autoridades pertinentes dispongan lo contrario, asimismo dar cumplimiento al artículo 14.1 de la Ley 26549, Ley de Centros Educativos Privados, el Código de Protección y Defensa del Consumidor Ley 29571 y demás disposiciones legales vigentes, el cual establece que las Instituciones Educativas Privadas se encuentran obligadas a brindar a los usuarios del servicio educativo, en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, **en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026**, la siguiente información:

- a) *El reglamento interno actualizado.*
- b) *El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula. La cuota de matrícula no puede exceder al importe de una pensión mensual.*
- c) *El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos. Las pensiones son una por cada mes de estudios del respectivo año lectivo o período promocional.*
- d) *El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso, así como la forma y el proceso de devolución de dicha cuota según las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación en el reglamento de la presente Ley.*
- e) *La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años. En el supuesto que la institución educativa privada cuente con menos de cinco (05) años de funcionamiento, la información histórica corresponde a todos los años que tiene desde que obtuvo la autorización para prestar servicios.*
- f) *Si efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la presente Ley.*
- g) *Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.*
- h) *El plan curricular de cada año lectivo o período promocional, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.*
- i) *Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.*
- j) *El calendario del año lectivo o período promocional y el horario de clases.*
- k) *El número máximo de estudiantes por aula.*
- l) *Los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos.*
- m) *Las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan.*
- n) *Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.*
- o) *Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios".*

Teniendo en consideración que el proceso de matrícula de nuestra INSTITUCIÓN PERCY GIBSON MOLLER iniciará el 26 de enero 2026, estando dentro del plazo legal, enviamos la información exigida por el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.

Sin otro particular, nos despedimos.

INFORMACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO REQUERIDA POR EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 26549, LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS.

Estimados padres y madres de familia, en cumplimiento del ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 26549, LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS, nuestra Institución procede a enviarle, en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, en un plazo mínimo de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026, la siguiente información:

a) **EL REGLAMENTO INTERNO** actualizado para el año escolar 2026 Se entregará a través del correo electrónico personal de cada padre y se hará público en la página web del colegio. www.percygmoller.com

b) **MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA 2026**

Se realizará el pago al momento de cumplir con los requisitos solicitados en la inscripción o Reserva según el Cronograma indicado en el Cuadro 01.

Monto de Matrícula - Cuadro 01

NIVEL	MATRÍCULA	PENSIÓN Presencial
NIVEL INICIAL	S/ 210.00 soles	S/ 210.00 soles
NIVEL PRIMARIA	S/ 300.00 soles	S/ 300.00 soles
NIVEL SECUNDARIA	S/ 300.00 soles	S/ 300.00 soles

La cuota de matrícula de nuestra Institución no excede del importe de nuestra pensión mensual.

b.1) **SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA**

La Matrícula es el único acto donde se formaliza el ingreso al sistema educativo de los estudiantes y se realiza teniendo en cuenta la edad cronológica de las niñas y los niños al 31 de marzo del año correspondiente

Asimismo, la Matrícula de un estudiante es un proceso que concluye en la incorporación del estudiante en las Nóminas Oficiales emitidas al Ministerio de Educación y que se encuentra debidamente registrado en el SIAGIE en el año escolar 2026. Al concluir la matrícula se emite la Ficha Única de Matrícula digital que se enviará al correo que indique el Padre de Familia o Apoderado. Los pasos detallados del Proceso de Admisión y Matrícula se detallan en Anexo 1.

b.2) **CRONOGRAMA DE MATRÍCULA**

a. Matrícula Regular es presencial, siendo requisito indispensable haber cancelado la totalidad de las pensiones escolares correspondientes al año 2025. Se realizará del 26 al 31 de enero como se detalla en siguiente cuadro:

Cuadro 02

NIVEL	FECHAS
INICIAL	26 de enero
PRIMARIA	27 de enero
SECUNDARIA	28 de enero
EXCEPCIONAL	29 y 30 de enero

* Se reserva 2 vacantes para Estudiantes con Necesidades Educativas especiales leve o moderada, por un período de 15 días calendarios a partir de la fecha de matrícula indicado en el Cuadro 02

b. Matrícula excepcional, no tiene un periodo específico y se puede realizar mientras existan vacantes, incluso luego de iniciadas las clases.

b.3) **RESERVA O RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA:**

- Se debe cumplir con el requisito de estar al día en los pagos 2025, tal como lo establece el Reglamento Interno.
- Firmar la ratificación y confirmar la reserva a los WhatsApp 970527325 o 933894660
- La Ratificación de Matrícula es el único documento que garantiza Vacante en el año escolar 2026, ya que el Contrato de Servicios Educativos tiene vigencia solo por el año 2025.

- En caso no realice la ratificación de matrícula, entenderemos que la vacante queda liberada.

c) **MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES 2026**

El año 2026 la **Modalidad de prestación del Servicio** será **PRESENCIAL** lo cual informamos para su conocimiento, considerándose 10 cuotas al año, según se detalla:

Cuadro 03

NIVEL	PENSIÓN PRESENCIAL
NIVEL INICIAL	S/ 210.00 soles
NIVEL PRIMARIA	S/ 300.00 soles
NIVEL SECUNDARIA	S/ 300.00 soles

Los pagos por concepto de Matrícula y Pensión se efectúan sólo en la Cuenta Recaudadora del Banco de Crédito de la Institución, las pensiones se abonarán el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre, según se detalla:

Cuadro 04

Nro CUOTAS	MES	FECHAS DE PAGO
Cuota n.º 01	MARZO	31 MARZO
Cuota n.º 02	ABRIL	30 ABRIL
Cuota n.º 03	MAYO	31 MAYO
Cuota n.º 04	JUNIO	30 JUNIO
Cuota n.º 05	JULIO	31 JULIO
Cuota n.º 06	AGOSTO	31 AGOSTO
Cuota n.º 07	SEPTIEMBRE	30 SEPTIEMBRE
Cuota n.º 08	OCTUBRE	31 OCTUBRE
Cuota n.º 09	NOVIEMBRE	30 NOVIEMBRE
Cuota n.º 10	DICIEMBRE	Hasta 18 de DICIEMBRE

- El vencimiento de las pensiones será el último día de cada mes.
- Las pensiones son una por cada mes de estudios del año lectivo 2026.
- El número total de pensiones son 10 a pagarse durante el año lectivo 2026 conforme al cronograma de nuestra Institución.
- Para el año 2026 no se cobrará mora, esperando la responsabilidad y compromiso en la puntualidad de los pagos y considerando la situación especial que vive el país.
- Hacemos de su conocimiento que en caso se retire un estudiante sin completar sus pagos se procederá a informar a la Institución de destino.
- La IE tiene la facultad de informar a las Instituciones o centrales de Riesgo Crediticio (Inforcorp, Equifax, Certicom, etc), y realizar las acciones de cobranza cuando se adeuden 2 o más mensualidades continuas en el año escolar 2026.
- En caso incumplimiento de pago de pensiones educativas, el Colegio retendrá los Certificados de estudios y/o documentos autorizados por la normativa vigente.
- Es importante tomar en cuenta que los pagos realizados son procesados y enviados el día siguiente útil de realizado el pago.
- En caso de incumplimiento del pago de pensiones educativas, el Colegio se encuentra facultado a no reservar matrícula para el año educativo 2027, lo cual será informado 30 días anteriores a la clausura del año escolar 2026. El pago tardío de la pensión educativa 2025 por parte del padre de familia (dentro del proceso de matrícula 2026 o posterior) no anula la facultad antes señalada.
- De conformidad al artículo 14 inciso c) de la Ley 26549, nuestra institución podrá aumentar el monto de las pensiones el siguiente año escolar, lo cual será informado a los usuarios de nuestro servicio educativo dentro del plazo legal.

c.1) **Acerca de los posibles aumentos de las pensiones**

El monto del servicio educativo se podrá cambiar según las pensiones detalladas en el Cuadro N° 03 y en función al tipo de prestación se podrá incrementar ante una medida del gobierno que implique un aumento en los costos directos o indirectos de la Institución. Las pensiones podrán ser incrementadas por

amenazas macroeconómicas que escapan de nuestro control: Inflación del país, aumento de Impuestos o aumento de cargas sociales, previa aprobación del MINEDU.

d) Acerca del monto y oportunidad de pago de la cuota de Ingreso.

Nuestra Institución no cobra Cuota de Ingreso.

e) ACERCA DE LA INFORMACIÓN HISTORICA DE CUOTA DE INGRESO, MATRICULA Y PENSIONES

Cumplimos con informar el monto de Cuota de Ingreso (Cuadro 05), Matrícula (Cuadro 06) y Pensiones (Cuadro 07 y 08) de los últimos 5 años, según se detalla:

Cuota de Ingreso - Cuadro 05

CUOTA DE INGRESO	2025	2024	2023	2022	2021
Inicial, primaria y secundaria	S/.0	S/.0	S/.0	S/.0	S/.0

MATRÍCULA - Cuadro 06

NIVEL	MATRÍCULA		PENSIONES	AÑO
INICIAL	S/ 140.00		S/ 150.00 – VIRTUAL	2021
	S/ 140.00		S/ 170.00 – PRESENCIAL	2022
	S/ 140.00		S/ 200.00 – PRESENCIAL	2023
	S/ 200.00		S/ 200.00 – PRESENCIAL	2024
	S/ 210.00		S/ 210.00 – PRESENCIAL	2025
PRIMARIA	MATRÍCULA		PENSIONES	AÑO
	S/ 140.00		S/ 120.00 – VIRTUAL	2021
	S/ 140.00		S/ 190.00 – PRESENCIAL	2022
	S/ 140.00		S/ 230.00 – PRESENCIAL	2023
	S/ 200.00		S/ 250.00 – PRESENCIAL	2024
SECUNDARIA	MATRÍCULA		PENSIONES	AÑO
	S/ 140.00		S/ 150.00 – VIRTUAL	2021
	S/ 140.00		S/ 200.00 – PRESENCIAL	2022
	S/ 140.00		S/ 240.00 – PRESENCIAL	2023
	S/ 200.00		S/ 260.00 – PRESENCIAL	2024
	S/ 270.00		S/ 270.00 – PRESENCIAL	2025

- Se les recuerda que, para acceder a la Reserva de Matrícula, es condición no presentar deudas con la Institución.
- Cumpliendo el requisito del párrafo anterior, el padre o apoderado podrá gestionar la matrícula de su menor hijo(a) renovando su contrato de servicios para el año 2026.
- Se informa que aquellos padres y/o apoderados que no hicieran la reserva o ratificación para renovación del contrato de servicios en los plazos y requisitos establecidos, la institución entenderá que el padre no desea matricular a su hijo(a) y procederá a otorgar la vacante a los nuevos estudiantes.

f) EN RELACION AL CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Le informamos que SÍ efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la Ley 26549, Ley de Centros Educativos Privados, modificada por el Decreto de Urgencia 002-2020.

En caso se verifique incumplimiento en los pagos con puntualidad durante el año, se procederá a retener los certificados de estudios correspondientes al tiempo no pagado. Así también no se ratificará la matrícula para el año escolar 2027 (Según lo establece nuestro Reglamento Interno).

g) REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES Y NUMERO DE VACANTES DISPONIBLES.

Presentar en físico en la Secretaría del Nido en las fechas correspondientes a la Matrícula del año 2026, en un Folder de manila tamaño A4 los documentos correspondientes.

- Cumplir al 31 de marzo la edad normativa para el grado/aula que postula.
- Copia DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU), donde acredite la condición del Apoderado.
- Copia DNI de los padres y/o Apoderado Legal
- Los extranjeros pueden acreditar su identidad y edad presentando los documentos que la autoridad nacional de migraciones reconozca como válidos.
- Tamizaje de hemoglobina (descarte de anemia sólo nivel inicial).
- Copia de Cartilla CRED (Control de Crecimiento y Desarrollo – nivel inicial)
- 2 Fotografías del Niño(a) tipo carnet en fondo blanco
- Nuestra Institución puede realizar evaluaciones sobre la capacidad de pago para la prestación del servicio educativo conforme al numeral V.11. de la Resolución Ministerial 447-2020-MINEDU
- Llenar Ficha declaratoria de matrícula.
- Contrato de Servicios educativos y anexos, llenado y firmado por ambos padres del estudiante y presentado físicamente.
- Copia del recibo o voucher de pago por concepto de Matricula
- Pago del seguro de accidentes escolar: cubre 365 días, 24 horas en el territorio nacional. Costo por determinar; pago único anual. (Opcional).

Para el caso de Traslados, adicionalmente deberá presentar:

- Copia del Informe de Evaluación o Libreta de Notas vigente o del año anterior en caso el niño/a curse o haya cursado algún año del nivel inicial.
- Ficha Única de Matrícula MINEDU del estudiante indicando situación final en Siagie.
- Constancia de Matricula Siagie 2026
- Certificado de estudios Siagie 2026 del colegio de procedencia
- Constancia de No Adeudo del colegio de procedencia

Para niños de la Institución

- Llenar el Registro de ratificación, y luego enviar firmado.
- Llenar Actualización de ficha de matrícula
- La Matrícula final del estudiante se realiza con el pago del monto de la matrícula 2025, en la fecha que se indica y la presentación y/o actualización de documentos.

El proceso de matrícula se realiza con enfoque inclusivo e intercultural.

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye en la inscripción o registro de un/a estudiante a nuestra institución. Se realiza de manera presencial

Número de Vacantes por Aula

NIVELES	GRADO	VACANTES	VACANTES NNEE
INICIAL	3 años	13	2
	4 años	8	2
	5 años	4	2
PRIMARIA	Primer grado	5	2
	Segundo grado	2	2
	Tercer grado	4	2
	Cuarto grado	2	2
	Quinto grado	1	2
	Sexto grado	2	2
SECUNDARIA	Primer grado	1	2
	Segundo grado	6	2
	Tercer grado	2	2
	Cuarto grado	4	2
	Quinto grado	5	2

h) PROPUESTA PEDAGOGICA – PLAN CURRICULAR (adjunto en correo)

I. SISTEMA PEDAGÓGICO (Propuesta Pedagógica)

La propuesta pedagógica de la institución educativa privada “**PERCY GIBSON MOLLER**”, se encuentra alineada al Currículo Nacional de la Educación Básica y se desarrolla en el Proyecto Curricular Institucional.

El objetivo de la propuesta pedagógica de la IEP “**PERCY GIBSON MOLLER**”, es que el estudiante desarrolle sus competencias a niveles superiores para poder solucionar problemas. Estas competencias, se desarrollarán en el marco de la práctica permanente de los valores y principios de nuestra IE y de la Educación Peruana.

Para que nuestra propuesta se concretice, se han tomado una serie de medidas, como la elaboración de un plan de Formación Continua Docente, donde se detallan las acciones para la capacitación permanente a la plana docente en temas de planificación, evaluación, implementación de estrategias pedagógicas y trabajo de tutoría. De esta manera, cada uno de los docentes realizará la programación de los aprendizajes que deben desarrollar sus estudiantes teniendo en cuenta sus intereses y necesidades específicas.

Sabemos que la organización del tiempo es importante, por tal motivo, se elaboró una calendarización que contempla las semanas lectivas con sus respectivas horas pedagógicas y un cronograma de actividades en función al diagnóstico realizado por los docentes.

El enfoque de la evaluación es el formativo donde se priorizará el proceso para la determinación del nivel de logro. Asimismo, se emplean instrumentos de evaluación acordes al enfoque planteado.

PARADIGMAS:

a. Conductista:

- Está basada en el modelo de estímulo y respuesta.
- La enseñanza está centrada en el resultado, logrando la respuesta ante el estímulo.
- Estudia el comportamiento humano y los problemas relacionados con la conducta humana.
- Es la precursora de la asignación de calificaciones, recompensa y/o castigos
- Los principios de esta teoría pueden ser aplicados con éxito en la adquisición de conocimientos memorísticos.

b. Cognitivista:

- El aprendizaje se produce a partir de la experiencia.
- Contribuye a conocimiento de algunas capacidades esenciales para el proceso de enseñanza y aprendizaje, como: la atención, la memoria y el razonamiento.
- Considera que cada persona organiza, evalúa e interpreta la información de forma distinta, a través de estructuras o esquemas mentales y dependiendo de su interacción con la realidad.
- Estimula la creación de estrategias de aprendizaje por parte del alumno.

c. Constructivista:

- Explica la naturaleza del conocimiento humano.
- Sostiene que el aprendizaje es activo. Lo nuevo que se aprende se incorpora a experiencias previas y se crean estructuras mentales propias.
- El alumno “construye” conocimiento partiendo de su experiencia e integrándola con la información que recibe.

d. Histórico Social:

- Aparece el concepto de “zona de desarrollo próximo”.
- Se toma en cuenta el papel de la interacción social con otras personas (expertos, maestros, padres, otros estudiantes) y con otros instrumentos en el desarrollo psicológico del alumno.
- Hay aprendizaje cooperativo, el alumno construye el conocimiento mezclando el proceso personal con el obtenido en colaboración con otras personas o instrumentos.

II. DE LA METODOLOGÍA:

La metodología que permitirá llevar a cabo con éxito el proceso de enseñanza aprendizaje es la siguiente:

Aprendizaje Basado en Proyectos: Esta metodología, les permitirá a los estudiantes, desarrollar sus competencias a través de la elaboración de proyectos que dan respuesta a problemas de la vida real y cotidiana, desarrollando así, el pensamiento crítico, la comunicación efectiva, el trabajo colaborativo, la resolución de problemas, la capacidad analítica, el aprendizaje autónomo, entre otros. Apoyándose en las teorías de aprendizaje de Piaget y Ausubel.

En el Aprendizaje basado en proyectos, hay una transformación de los tres elementos esenciales del aula:

- a. **El conocimiento:** Es el resultado de un proceso de trabajo entre el estudiante y el docente, donde se hacen preguntas y se busca información, para elaborar conclusiones.
- b. **El papel del estudiante:** Participación en los procesos cognitivos, reconocimiento de problemas, priorización, recojo de información, comprensión e interpretación de datos, establecimiento de relaciones lógicas, planteamiento de conclusiones.
- c. **El papel del docente:** Crear la situación de aprendizaje que permita que los estudiantes puedan desarrollar el proyecto, lo que implica seleccionar materiales, localizar fuentes de información, gestionar el trabajo colaborativo, valorar el desarrollo del proyecto, resolver dificultades, facilitar el éxito del proyecto y evaluar el resultado.

Asimismo, es importante agregar los principios para el desarrollo de nuestra propuesta pedagógica, y estos son:

a. **Centralidad en la persona**

Los estudiantes son el centro de nuestra tarea educativa y son considerados como personas únicas con deberes y derechos, respetando siempre el ritmo personal de aprendizaje y la diversidad en estilos de aprendizaje partiendo de la premisa de que cada ser humano es original, diferente, único e irrepetible.

b. **Aprendizajes contextualizados**

Formar a los estudiantes a partir de su propia realidad, con sensibilidad humana y conciencia ambiental, solidario y fraternos con el mundo en que vive, cuidando la madre tierra, casa de todos.

c. **Libertad responsable**

Propiciar el aprendizaje desde la libertad y la autonomía, para asumir progresivamente responsabilidades, tareas y la autodecisión con criterio propio.

d. **Relaciones horizontales**

Promover en el afecto, el dialogo y la confianza. Asimismo, promover la comunicación asertiva. Mantener y propiciar la horizontalidad en las relaciones maestro-estudiante.

e. **Participación**

De los estudiantes, padres de familia, primeros educadores de sus hijos, en la planificación y desarrollo de la tarea educativa.

f. **Creatividad**

Promover una educación creadora y creativa, abierta al diálogo, que acepta la diversidad y la pluralidad, que desarrolla la criticidad, y prepara a la persona competente para el cambio permanente de la sociedad.

g. **Cultura y modelado del aprendizaje**

El maestro es modelo, en su ser y en su hacer, ejecutando estrategias, identificando los procesos pedagógicas y didácticas que realiza.

III. ESTRATEGIAS:

Se realizarán actividades pedagógicas a través de las siguientes estrategias:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Experiencias de Aprendizaje	Los docentes de nuestra Institución Educativa, a partir de las necesidades e intereses de los estudiantes según su grado, ciclo y nivel, diseñan y planifican las experiencias de aprendizaje, haciendo uso de recursos de apoyo a su labor y acorde a las políticas curriculares establecidas por el MINEDU. Estas experiencias de aprendizaje permiten que los estudiantes asuman retos contextualizados, desarrollando así sus competencias de manera articulada. El nivel de desarrollo de las competencias se mide a través de las evidencias de los estudiantes (productos y actuaciones) que tienen una retroalimentación pertinente.

Interacciones, mediación y acompañamiento	Se promueve la retroalimentación, la coevaluación, el intercambio y la reflexión de los estudiantes, docentes y la familia, en el marco de los enfoques transversales. Se promueve también la práctica permanente de las normas de convivencia de la institución educativa y del aula.
Estrategias sugeridas por el Minedu u otra estrategia	Se toman como referencia los recursos de las plataformas del Minedu, los mismos que son adaptados por el docente para lograr los propósitos de aprendizaje planificados.
Tutoría y orientación Educativa	Dentro del horario escolar se asignan horas para la tutoría individual y grupal. Se ha elaborado un Plan de Tutoría Institucional y de aula que permite orientar las acciones y actividades que se desarrollan para el bienestar de los estudiantes en el marco de la normativa vigente.
Horarios y espacios	El acompañamiento se da dentro de la Institución Educativa y algunos espacios educativos. Se considera un horario adecuado para el desarrollo de los aprendizajes propios del grado.
Escenario con conectividad	Nuestra Institución Educativa cuenta con conectividad, por tal razón los estudiantes utilizan los momentos en la Institución Educativa para trabajar o descargar la información y recursos que le son necesarios para realizar sus actividades de extensión en casa.

a) Estrategias metodológicas por nivel

	ESTRATEGIA METODOLÓGICA	DESCRIPCIÓN
INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de los aprendizajes basado en proyectos. Desarrollo de los aprendizajes a partir de experiencias de aprendizaje. Integración de la gamificación. Aprendizajes basados en el enfoque por Competencias. 	El niño desarrollará sus aprendizajes a través de situaciones planteadas en proyectos, donde se integrarán las diferentes áreas curriculares del nivel para llegar a la solución de un problema real o simulado. Para esto, se emplearán elementos del juego, para que los estudiantes transitén por una experiencia significativa. Serán evaluados permanentemente y recibirán la retroalimentación respectiva a la actividad asignada.
PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de los aprendizajes basado en proyectos. Desarrollo de los aprendizajes a partir de experiencias de aprendizaje. Integración de la gamificación. Aprendizajes basados en el enfoque por Competencias. Aprendizaje basado en la Cooperación 	Los estudiantes desarrollarán sus aprendizajes bajo el enfoque por competencias, lo que significa que para la resolución de un problema tendrán que movilizar sus capacidades (conocimientos, actitudes y habilidades). Estos aprendizajes serán presentados a través de experiencias de aprendizajes, que conllevará a la realización de una serie de actividades coherentemente elaboradas por el docente, para lograr el propósito de cada sesión. Los estudiantes trabajarán de manera colaborativa en algunas actividades, ya que es importante para que ellos puedan desarrollar una comunicación asertiva y efectiva. El estudiante será evaluado permanente bajo un enfoque formativo, donde primará la evaluación sobre la calificación.
SECUNDARI A	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de los aprendizajes basado en proyectos. Aprendizaje basado en problemas. 	Los estudiantes desarrollarán sus aprendizajes bajo un enfoque por competencia y a través de situaciones reales y simuladas que le permitirán al movilizar sus capacidades para llegar a la solución de un problema.

	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de los aprendizajes a partir de experiencias de aprendizaje. • Integración de la gamificación. • Aprendizajes basados en el enfoque por Competencias. • Aprendizaje basado en la Cooperación 	<p>Se pondrá mayor énfasis al desarrollo de la actitud crítica, analítica y capacidad de síntesis del estudiante, para poder lograr el perfil del egreso en cada uno de ellos.</p> <p>Se emplearán los recursos digitales como estrategia para que el estudiante se motive a través de retos por niveles, para esto, se le proporcionará material digital seleccionado en la plataforma institucional.</p>
--	--	--

b) Descripción de las estrategias del trabajo docente:

Los docentes, bajo la dirección y acompañamiento del equipo directivo, continuarán desarrollando su práctica pedagógica basándose en las necesidades e intereses de aprendizaje de nuestros estudiantes. Para ello realizarán las siguientes acciones:

- a. Revisa, propone, conduce y evalúa acciones para la adaptación de las acciones pedagógicas a partir de las normas vigentes.
- b. Brinda retroalimentación por descubrimiento, reflexiva y descriptiva a los estudiantes, estas retroalimentaciones se realizarán en función a las evidencias de aprendizaje presentadas por los estudiantes en sus actuaciones y producciones.
- c. Brinda asesorías para los estudiantes que se encuentran en el periodo de consolidación.
- d. Emplea estrategias metodológicas con sus respectivos recursos establecidos por la Institución Educativa para mantener la propuesta pedagógica Institucional.
- e. Emplea permanentemente los medios de comunicación establecidos por la Institución Educativa, para la comunicación con los estudiantes y los padres de familia.
- f. Se comunica permanente con el área de psicopedagogía para brindar apoyo a todos los estudiantes, en especial a aquellos que requieren de atención prioritaria.
- g. Desarrolla espacios de trabajo colegiado, para evaluar las situaciones desarrolladas con los estudiantes, buscar soluciones a las problemáticas identificadas y realizar los ajustes necesarios.

c) Descripción de las estrategias para la evaluación de los aprendizajes:

De acuerdo con lo que señala la normativa que orienta la evaluación en la Educación Básica Regular, el enfoque utilizado para la evaluación de competencias en nuestra Institución Educativa es el formativo. Guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos: listas de cotejo, portafolio, etc.

La evaluación se realiza a partir de:

- ✓ La observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje.
- ✓ En la modalidad que se adopte, la evaluación formativa permite un acompañamiento más personalizado ya sea que se realice en pares, equipos de trabajo o en forma individual. Permite promover entre nuestros estudiantes la autoevaluación, la coevaluación poniendo atención en conceptos, procesos y/o actitudes.

La evaluación formativa se va a aplicar a través de:

Diversas estrategias flexibles y personalizadas de acuerdo con el nivel, grado y necesidades de los estudiantes.

- Fichas de trabajo desarrolladas
- Trabajos de producción escrita
- Trabajos de comprensión lectora
- Foros, entre otros

Brindar retroalimentación oportuna en busca del logro de las competencias previstas.

- El uso de Instrumentos de evaluación como:
- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Registro de asistencia y participación en las clases
- Registro de responsabilidad en la entrega de los trabajos asignados considerando las situaciones especiales de aprendizaje.

d) Descripción de las estrategias con los padres de familia:

A fin de lograr los objetivos de aprendizaje, se realizarán las siguientes actividades para la Gestión con padres y madres de familia:

- ✓ Motivación para continuar con el servicio educativo explicándoles la importancia y utilidad de la educación para la continuidad del desarrollo de los aprendizajes.
- ✓ Se comunica y orienta a padres de familia a través de los medios de comunicación establecidos por la IE para que puedan guiar a sus hijos.
- ✓ Se les orienta para la elaboración de material de apoyo (didáctico) con materiales que haya en casa.
- ✓ Orientaciones para el apoyo en casa para la realización de las actividades de extensión.
- ✓ Talleres grupales dirigidos por el departamento de Psicopedagogía, donde se abarcan temas según el grado y nivel.

e) Descripción de las estrategias para el trabajo con el departamento Psicopedagógico.

- ✓ Ejecución de acciones de coordinación con el equipo directivo y docentes en relación con la atención remota de las familias en beneficio de los estudiantes.
- ✓ Colaboración con la elaboración de horarios para una atención coordinada a todas y cada una de las familias de los estudiantes.
- ✓ Orientación remota a las familias para favorecer un ambiente emocional adecuado en el hogar.
- ✓ Orientación a las familias para seguir favoreciendo el desarrollo integral de los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades que pueden ser cognitivas, actitudinales o motrices.
- ✓ Información y Comunicación permanente con el equipo directivo y docente, sobre las intervenciones realizadas, los progresos y dificultades atendidas.

IV. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

NIVELES	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Horas que se deben destinar a las áreas obligatorias.	30	38	38
Tutoría	-	2	2
Total de horas establecidas	30	40	40

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO SEMANAL

NIVEL DE INICIAL

ÁREAS CURRICULARES	INICIAL		
	3 años	4 años	5 años
Matemática	6	6	6
Comunicación	6	6	6
Psicomotriz	6	6	6
Personal social	6	6	6
Ciencia y tecnología	6	6	6
TOTAL DE HORAS	30	30	30

NIVEL DE PRIMARIA

ÁREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIOS					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Matemática	8	8	8	8	8	8
Comunicación	10	10	10	10	10	10
Inglés	4	4	4	4	4	4
Personal social	4	4	4	4	4	4
Arte y cultura	2	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología	4	4	4	4	4	4
Educación física	4	4	4	4	4	4
Educación religiosa	2	2	2	2	2	2
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS	40	40	40	40	40	40

NIVEL DE SECUNDARIA

ÁREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIOS				
	1º	2º	3º	4º	5º
Matemática	9	9	9	9	9
Comunicación	6	6	6	6	6
Inglés	3	3	3	3	3
Arte y cultura	2	2	2	2	2
Ciencias Sociales	4	4	4	4	4
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	4	4	4	4	4
Educación física	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología	5	5	5	5	5
Educación para el trabajo	2	2	2	2	2
Tutoría y orientación educativa	1	1	1	1	1
TOTAL DE HORAS	40	40	40	40	40

V. PLAN DE ESTUDIOS

EDUCACIÓN INICIAL		EDUCACIÓN PRIMARIA		EDUCACIÓN SECUNDARIA					
Enfoques Transversales.									
Competencias transversales a las áreas									
ÁREAS	COMPETENCIAS	ÁREAS	COMPETENCIAS	ÁREAS	COMPETENCIAS				
PERSONAL SOCIAL	CONSTRUYE SU IDENTIDAD	PERSONAL SOCIAL	Construye su identidad	DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CÍVICA	Construye su identidad				
			Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.		Convive y participa democráticamente en busca del bien común.				
	CONVIVE Y PARTICIPA DEMOCRÁTICAMENTE EN LA BÚSQUEDA DEL BIEN COMÚN		Construye interpretaciones históricas	CIENCIAS SOCIAL	Construye interpretaciones históricas				
			Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.		Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.				
			Gestiona responsablemente los recursos económicos		Gestiona responsablemente los recursos económicos				
PSICOMOT	CONSTRUYE SU IDENTIDAD, COMO PERSONA HUMANA, AMADA POR DIOS, DIGNA, LIBRE Y TRASCENDENTE, COMPRENDIENDO LA DOCTRINA DE SU PROPIA RELIGIÓN, ABIERTO AL DIALOGO CON LAS QUE LE SON CERCANAS..	EDUCACIÓN RELIGIOSA	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.	EDUCACIÓN RELIGIOSA	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.				
			Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.		Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.				
				EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	Gestiona proyectos de emprendimiento económico y social				
PSICOMOT	Se desenvuelve de manera autónoma a	EDUCACIÓN FÍSICA	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.	EDUCACIÓN FÍSICA	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.				
			Asume una vida saludable.		Asume una vida saludable.				

	través de su motricidad.		Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices		Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices	
COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en lengua materna.	COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en lengua materna.	COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en lengua materna.	
	Lee diversos tipos de texto en su lengua materna		Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.		Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.	
	Escribe diversos tipos de texto en su lengua materna		Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.		Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.	
CRA	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.	ARTE Y CULTURA	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales. Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.	ARTE Y CULTURA	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales. Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.	
INGLÉS	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera Escribe diversos tipos de textos inglés como lengua extranjera.	INGLÉS	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera Escribe diversos tipos de textos inglés como lengua extranjera.	INGLÉS	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera Escribe diversos tipos de textos inglés como lengua extranjera.	
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad	MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad.	MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad.	
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización		Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.		Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.	
CTYA	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos		Resuelve problemas de movimiento, forma y localización.		Resuelve problemas de movimiento, forma y localización.	
			Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre		Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	
			Indaga mediante métodos científicos.		Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.	
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo.	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo.	
			Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.		Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.	
			Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC		Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC	
13 competencias		8 áreas	27 competencias	9 áreas	28 Competencias	

VI. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2026.

De acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Educación, las labores escolares se inician el 08 de marzo con una duración de 40 semanas lectivas y 4 semanas de gestión (vacaciones para los estudiantes), se distribuirán de la siguiente manera:

BIMESTRES	INICIO	TERMINO	DURACIÓN
PRIMER BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN.	Lunes 17 de febrero	Viernes 28 de febrero	2 semanas
I BIMESTRE	Miércoles 04 de marzo	Viernes 8 de mayo	9 semanas
SEGUNDO BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN. VACACIONES PARA LOS ESTUDIANTES	Lunes 11 de mayo	Viernes 15 de mayo	1 semana
II BIMESTRE	Lunes 18 de mayo	Viernes 17 de julio	9 semanas
TERCER BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN. VACACIONES PARA LOS ESTUDIANTES	Lunes 20 de julio	Viernes 24 de julio	1 semana
III BIMESTRE	Lunes 27 de julio	Viernes 02 de octubre	10 semanas
CUARTO BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN. VACACIONES PARA LOS ESTUDIANTES	Lunes 05 de octubre	Viernes 9 de octubre	1 semana
IV BIMESTRE	Lunes 12 de octubre	Viernes 18 de diciembre	10 semanas
QUINTO BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN. VACACIONES PARA LOS ESTUDIANTES	Lunes 21 de diciembre	Jueves 31 de diciembre	1 semana

VII. HORARIO ESCOLAR 2026

Lunes a Viernes	3 años a 5 años INICIAL	Del 1° al 6° primaria	Del 1° al 5° secundaria
Hora de acceso	8:30 a.m.	7:40 a.m.	7:40 a.m.
Tolerancia	5 min.	5 min.	5 min.
Hora de inicio de clases	8:40 a.m.	8:00 a.m.	8:00 a.m.
Recreo	10:00 am a 10:30 am	10:15 am a 10:55 am puede ser partido en dos bloques	11:00 am a 11:40 am puede ser partido en dos bloques
Hora de salida	1:00 p.m.	2:40 p.m.	2:40 p.m.
Tiempo máximo de espera	10 min.	10 min.	10 min.

i) SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA

El sistema de evaluación se aplica de acuerdo a lo normado en las disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Educación. Los instrumentos de evaluación se ajustarán a las orientaciones de la R.V.M. N° 334-2021-MINEDU del 13-12-2021.

En caso el Ministerio de Educación o la UGEL publiquen normativa que altere el servicio educativo, el Colegio se compromete a mantener plenamente informados a los padres de familia, así como tomar las acciones conducentes para garantizar un servicio educativo de calidad.

CALIFICACIÓN	SIGNIFICADO	SE EVIDENCIA
AD	Logro Destacado	Un nivel superior al esperado respecto a la competencia
A	Logro Esperado	Un nivel esperado respecto a la competencia
B	En Proceso	Un nivel próximo al esperado respecto a la competencia
C	En Inicio	Un nivel de progreso mínimo respecto a la competencia

j) SERVICIOS DE APOYO PARA EL ESTUDIANTE (SAE)

Para el apoyo al estudiante, el **colegio** cuenta con los siguientes servicios según cada modalidad:

TÓPICO

Ambiente equipado para brindar atención primaria de salud a toda la comunidad educativa y trabajadores. Se recuerda que no se tiene medicamentos que requieran prescripción médica, tales como antibióticos, antiparasitarios, anticonvulsivantes, inhaladores, etc.

Consideraciones a tener en cuenta:

Deben permanecer en casa y no asistir a clases, los alumnos que:

- Han tenido fiebre durante las últimas 24 horas, ya que esto indica que pueden tener una enfermedad viral o infecciosa;
- Presentan fiebre, tos, diarrea, vómitos, conjuntivitis, enfermedades eruptivas o asma, deberá seguir el proceso de recuperación en casa y reincorporarse cuando se encuentre estable y la fase aguda de la enfermedad haya pasado.
- Presentan enfermedades contagiosas como varicela, paperas, influenza, etc. Los padres de familia deberán ponerse en contacto con nosotros y enviar el diagnóstico firmado por el pediatra.
- Presentan síntomas asociado a Covid-19 o ha estado expuesto a personas con la enfermedad, siguiendo las indicaciones dispuestas por la Autoridad Ministerial
- Los estudiantes, deben cumplir con los descansos emitidos por el médico tratante hasta su alta.
- En el caso que el alumno/a deba tomar algún medicamento en su permanencia en el colegio, el padre de familia debe enviar la copia de la receta médica vigente, en la que debe indicar: nombre completo del alumno, fecha de emisión, presentación, dosis y frecuencia de la administración, nombre y firma del médico tratante. Asimismo, el medicamento debe estar etiquetado con nombre completo, grado, sección, hora y dosis de administración, si son gotas o cremas, precisar la zona de aplicación.
- No se administrarán medicamentos depositados en envases distintos del original o sueltos. En la medida de lo posible, se recomienda establecer los horarios para que la administración de medicamentos tenga lugar en el hogar, sobre todo en el caso de dosis únicas.
- Procure estar pendiente del celular. Si ha cambiado de número celular o de casa, deberá actualizarlos en Secretaría para realizar el cambio correspondiente.

Protocolo de atención en caso de accidentes escolares:

El colegio dispone de un protocolo de acción en caso de accidentes escolares, en el periodo en que los alumnos permanecen en las instalaciones del colegio. El colegio procederá de la siguiente manera, según la clasificación del accidente o lesión, a continuación:

Accidente o Lesión Leve:

Se proporcionará los primeros auxilios y luego el alumno(a) proseguirá con sus actividades normales. El suceso y atención se informará vía WhatsApp o llamada al teléfono.

Accidente o Lesión Moderada o Grave

Debido a que requiere tratamiento médico, se brindará los primeros auxilios y se comunicará vía telefónica con el parent o apoderado para que retire al alumno del colegio y lo conduzca al centro de salud. Los golpes en la cabeza que requieren de observación para detectar cualquier signo de alarma, están considerados en este ítem.

El (la) alumno (a) será trasladado (a) por personal del colegio, al centro médico autorizado por la familia o según se indique en Seguro Médico.

Se comunicará al parent/madre de familia lo sucedido y deberá presentarse a la brevedad en el establecimiento de salud indicado.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SIN FINES TERAPÉUTICOS

Encargado de brindar acompañamiento emocional y soporte psicológico a los estudiantes estando siempre a disposición de las necesidades de éstos y en caso se requiera derivar con especialistas de nuestra ciudad.

En ese sentido, realizamos un trabajo coordinado junto con los docentes y dirección de la institución educativa

Adicionalmente se aplica técnicas de asesoría a las familias y miembros de la comunidad educativa,

promoviendo y desarrollando programas de prevención y acompañamiento en actividades formativas e integradoras. Atiende a las familias que se encuentran en situaciones especiales, para que, desde una visión sistemática de la realidad familiar, se favorezca la relación armónica.

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Contribuimos al fortalecimiento de la justicia y la paz desde la vivencia de valores, respondiendo a la diversidad con acciones de acogida y promoción del desarrollo de capacidades en alumnos con habilidades y necesidades educativas especiales (NEE) leve o moderado. Los alumnos participan de las actividades desde sus oportunidades, potenciando sus capacidades y generando la interacción positiva con el entorno, desarrollando respeto, tolerancia y solidaridad. Aplicamos adaptaciones curriculares y evaluaciones diferenciadas como medio para garantizar la educación en equidad.

TUTORIA y ORIENTACIÓN DEL ESTUDIANTE (TOE).

Es ejercido por la tutora de aula para orientar y guiar la formación integral de sus niños, además del apoyo del Equipo de Convivencia y Disciplina Escolar. Las reuniones por Plan de Mejora Personal es una de las estrategias que permiten mayor interacción con las familias.

Promueve la convivencia democrática y cultura de paz para mejorar el aprendizaje, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes. También generan la toma de conciencia, al poner en práctica las normas de convivencia establecidas y difundidas en la IE.

TALLERES

- Talleres artísticos de: banda de música, estudiantina, danza, canto y otros.
- Talleres de robótica
- Talleres de reforzamiento en las áreas de matemática y comunicación
- Entrenamiento deportivo a deportistas seleccionados para competencias
- Campo sintético para realizar el área de educación física.

SEGURO DE ACCIDENTES DE ESTUDIANTES – AFILIACIÓN VOLUNTARIA

Brinda a los padres de familia la garantía de proteger a su hijo(a) contra el riesgo de accidentes, las 24 horas del día y los 365 días del año dentro y fuera del colegio, asumiendo el pago de la atención médica, hospitalización, exámenes especiales.

La afiliación es voluntaria, sin embargo, en resguardo de la integridad física de los hijos(as) de las familias que cuenten con seguro médico particular, deberán presentar una carta adjuntando copia de su respectivo carné, números de póliza y una ficha de atención para casos de emergencia.

El Seguro de Accidentes de Estudiantes es VOLUNTARIO y se realiza un solo pago al año. El monto será establecido por la Compañía de Seguros.

k) NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

Para el Año Escolar 2025 según propuesta pedagógica e infraestructura la Institución cuenta con el siguiente número máximo de niños por aula contamos con las vacantes que se indican:

Cuadro 09

NIVEL	N° de Aulas	VACANTES
INICIAL	1 por grado	15 niños
PRIMARIA	1 por grado	1ro a 5to de Prim. 22 niños 6to de Prim. 25 niños
SECUNDARIA	1 por grado	1ro a 2do de Sec. 22 niños 3ro de Sec. 25 niños 4to a 5to de Sec. 22 niños

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada, por un período de 15 días calendarios a partir de la fecha de matrícula, de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley N° 26549, el Colegio dispondrá de las mismas en periodo de matrícula extemporánea y las cubrirá con los postulantes en lista de espera.

El número de estudiantes por Aula estará sujeto a las disposiciones que emita el Ministerio de

Educación ya sea la modalidad Presencial o Semipresencial.

I) RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN FUNCIONAMIENTO

La Institución Educativa Privada Sonrisas y Colores cuenta con las siguientes resoluciones que autorizan su funcionamiento expedidas por el Ministerio de Educación y con los que sustenta su accionar educativo:

1. R.D. N° 0096 de fecha 13 de enero del 2005 para el Nivel primaria y
2. R.D. N° 0279 de fecha 12 de mayo del 2009 para el Nivel inicial - jardín
3. R.D. N° 0199 de fecha 06 de marzo del 2013 para el Nivel secundaria (1° y 2° grado)
4. R.D. N° 0164 de fecha 26 de marzo del 2014 para el Nivel secundaria (3°, 4° y 5° grado)
5. R.D. N° 0626 de fecha 21 de setiembre del 2015 Cambio de nombre de la institución Educativa de Jesús de Belén a Percy Gibson Moller .
6. R. N°085 -2022 Certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificado con riesgo alto o riesgo muy alto según la matriz de riesgos– Municipalidad de Cerro Colorado.
7. R. N°063 -2022- SGLAI-LF-GDEL- MDCC- Licencia de funcionamiento 016380 – CODIGO N° 8510.

Estas resoluciones se encuentran publicadas debidamente en la página web del Colegio

m) DATOS DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

La DIRECTORA Reconocida bajo RD: R.D. N° 06718 de fecha 21 de julio del 2023

EL PROMOTOR Reconocido bajo RD: R.D. N° 0051 de fecha 22 de enero del 2015

PROMOTOR

NOMBRES Y APELLIDOS : YEREMI ANTONIO TORRES FLORES

DIRECTOR (A)

NOMBRES Y APELLIDOS : SANDRA ZORAYDA GOMEZ YAPO

REGLAMENTO INTERNO

TÍTULO VIII DE LOS ESTUDIANTES

CAPÍTULO I DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 1º Los educandos tienen los siguientes derechos y deberes establecidos en la ley general de Educación N° 28044 y su reglamento.

Art. 2º Una semana antes de finalizar el año escolar 2025, los coordinadores pedagógicos con el apoyo del departamento de psicología se encargarán de proponer la ubicación de cada estudiante en la sección que ellos consideren será la más adecuada, esto tomando en cuenta los informes de los docentes y psicólogo. Dicha ubicación permanecerá durante todo el periodo lectivo 2026, sólo en casos excepcionales se realizará la reubicación. Por lo demás, la ubicación realizada será inapelable.

Art. 3º DE LOS DERECHOS

- a. Recibir del COLEGIO un ambiente que brinde estímulos, seguridad moral, física e intelectual, así como los servicios de orientación al educando.
- b. Recibir una educación de integral y de calidad acorde con la propuesta educativa que anuncia el COLEGIO.
- c. Ser escuchado y atendido por las autoridades en cualquier procedimiento en que se encuentre involucrado, siguiendo y respetando las instancias correspondientes.

- d. Recibir apoyo psicológico en situaciones que lo ameriten a juicio del COLEGIO. Estos no serán terapéuticos.
- e. Intervenir en el aula de clase para preguntar, pedir aclaración y dar su opinión, de acuerdo con las características de las actividades y las normas dadas por los profesores.
- f. Contar con el acompañamiento, la orientación y el apoyo académico de los docentes, psicólogos y personal que labora en el COLEGIO.
- g. Ser tratados con dignidad, igualdad y respeto, gozando de los mismos derechos y oportunidades que sus demás compañeros, sin ningún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, condición económica, social, religiosa o necesidades educativas especiales.
- h. Recibir estímulos en mérito al cumplimiento del deber.
- i. Ser evaluado con justicia, equidad y honestidad, recibiendo información oportuna sobre los resultados.
- j. Ser evaluado fuera de las fechas de los exámenes, cuando su inasistencia haya sido justificada debidamente por causa médica u otra autorizada por el COLEGIO.
- k. Ser evaluado por el COLEGIO en temas de aprendizaje, lenguaje o emocional, para lo cual no se requiere autorización específica de los padres o apoderados.
- l. Recibir la retroalimentación oportuna de parte de los profesores y a ser evaluado periódicamente según corresponda a cada grado.
- m. Recibir en forma oportuna un informe sobre sus avances y aspectos por mejorar.
- n. Recibir al inicio del año escolar las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar.
- o. A realizar actividades que no impliquen acciones físicas y que sean válidas para su evaluación en el caso de estar exonerado del curso de Educación Física.
- p. Recibir medidas de protección: En los casos de comisión o presunta comisión de un acto de violencia contra los estudiantes, en el marco del presente Reglamento Interno.
- q. Ser respetado, por sus educadores, padres de familia, personal del COLEGIO de manera digna, en caso se tenga conocimiento de un acto de violencia cometido en agravio de un o una estudiante, este, sus familiares, el personal del COLEGIO, o en su defecto, cualquier ciudadano, pueden presentar la denuncia correspondiente, individual o colectivamente organizados.

Art. 4º

DE LOS DEBERES

- a. Cumplir las consignas, trabajos, y actividades asignadas. Trabajar y participar con responsabilidad durante las clases.
- b. Permanecer en el COLEGIO durante la jornada escolar, salvo permiso expreso de alguna autoridad del Centro Educativo, en comunicación con los padres o apoderados.
- c. Participar en actividades que promuevan su aprendizaje.
- d. Asistir a clases con puntualidad.
- e. Participar activamente en el desarrollo de las clases respetando las normas educativas.
- f. Participar en la elaboración de normas de convivencia en el aula y los respectivos reglamentos de disciplina y uso adecuado del tiempo.
- g. Respetar al personal Directivo, Profesores, Personal Administrativo, de servicio, padres de familia y compañeros de estudios del COLEGIO, para mantener un clima de compañerismo y solidaridad.
- h. Cumplir las consignas, trabajos, tareas y actividades asignados. Trabajar y participar con responsabilidad durante las clases.
- i. Mantener un comportamiento adecuado en las actividades que se realicen dentro y fuera del COLEGIO.
- j. Velar por la conservación y el cuidado del local y las instalaciones del COLEGIO, sus muebles, equipos y útiles de enseñanza, así como de las pertenencias propias y ajenas asumiendo la reparación y reposición de aquello que hayan dañado o afectado.
- k. Asumir que está prohibido el uso de celulares, tablets, computadoras y cualquier otro dispositivo electrónico dentro del COLEGIO, para la visualización de imágenes o videos con contenidos inapropiados o no autorizados.

- I. Asumir que está prohibido fotografiar o grabar y difundir situaciones internas de la vida escolar sin la autorización de los profesores o la dirección.
- m. Asistir adecuadamente vestido, de acuerdo con las normas del COLEGIO, utilizando el uniforme de la siguiente manera:

Criterio	Pauta Establecida
Cabello	A los varones se les recomienda llevar el cabello corto (corte escolar) y adecuadamente peinado. Evitar el rasurado del cabello, cortes "con diseño", líneas o símbolos y el cabello teñido o caído sobre la frente. Las patillas llegan como máximo hasta el borde superior del trago de la oreja y no terminan en punta. A las damas se les recomienda llevar el cabello recogido con una trenza francesa sobre la cual se coloca una cinta azul oscuro de un metro de largo y dos centímetros de ancho. La cinta se usa en forma de lazo bien estructurado, conservándose limpia y sin escrituras. Se debe evitar el uso de pañuelos, ganchos u otro tipo de adorno y el cabello teñido, además de cerquillos o flequillos.
Manos	Las manos deben estar limpias, sin inscripciones. Las uñas deben estar limpias y recortadas. Se debe evitar pintarse las uñas, así como el uso de cualquier accesorio para la muñeca o cuello, con excepción de un reloj.
Chaleco	El chaleco debe estar limpio y en buen estado.
Camisa/ Blusa	La camisa o blusa debe estar limpia y ser de manga larga. El cuello es de tipo escolar.
Pantalón	El pantalón azul presidencial debe estar limpio.
Medias	Las medias son de color azul oscuro. Las damas deben usarlas a la altura de la pantorrilla.
Falda	La falda debe estar limpia y usarse a media rodilla.
Correa	La correa es de color negro y su uso es obligatorio.
Zapatos	Los zapatos son de tipo escolar, de color negro y deben estar limpios y lustrados.
Buzo, polo y medias de Ed. Física	El buzo y el polo de Educación Física deben ser los reglamentarios del colegio. Deben estar limpios y en buen estado. Las medias son blancas.
Zapatillas	Las zapatillas de Educación Física pueden ser blancas, de tonalidades azules, grises, o la combinación de estas. Deben estar limpias y en buen estado.
Otros	Los varones, especialmente de 3.º, 4.º y 5.º grados de secundaria, deben asistir correctamente rasurados. En las damas, se permite el uso de un solo par de aretes, sencillos y pequeños.

- n. Respetar y honrar los símbolos, héroes y leyes de la patria.
- o. Respetar a sus compañeros y colaborar con ellos para mantener un clima de compañerismo y solidaridad.
- p. Marcar por seguridad, las prendas de vestir que puedan extraviarse, con nombre y apellido del estudiante bajo responsabilidad de los padres de familia o apoderado. La pérdida de prendas de vestir o equipos electrónicos abandonadas por los estudiantes no compromete al COLEGIO con su búsqueda, ni reposición.
- q. Respetar las ideas y opiniones de los demás.
- r. Cuidar su aseo personal
- s. No discriminar a nadie.
- t. Participar en forma responsable en las actividades del COLEGIO.
- u. Abstenerse de actividades políticas partidarias y en actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- v. Respetar la honorabilidad y propiedad ajena de las personas y las instituciones.

- w. Aceptar con hidalgua y espíritu de moralidad los consejos, y medidas correctivas del COLEGIO.
- x. Expresarse con lenguaje cortés, decente y veraz en todo momento sin faltar a la verdad.
- y. Deben mostrar una correcta presentación personal.
- z. Respetar las diversas creencias religiosas, condición económica, social y étnica cultural de los miembros de la comunidad educativa.
- aa. Apoyar el proceso de inclusión de sus compañeros con necesidades educativas especiales.

CAPÍTULO II DEL CONTROL DE LA ASISTENCIA

- Art. 5º** Al inicio del periodo lectivo 2025 se comunicará el horario para cada nivel del servicio educativo que brindamos.
- Art. 6º** Los docentes tendrán un registro auxiliar de asistencia, donde se registrarán la puntualidad, tardanzas e inasistencias del estudiante. Si estas no son debidamente justificadas, influenciará en la calificación de conducta.
- Art. 7º** El COLEGIO garantiza la continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia del estudiante, nos comunicaremos con los padres de familia o apoderados inmediatamente a través de los datos de contacto, por lo que es obligación del padre de familia justificar mediante causas objetivas tal inasistencia, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante. En caso no se obtenga ninguna respuesta acerca de las causas de inasistencia del estudiante y llegue a acumular un total de quince (15) días calendario consecutivos de inasistencia, el COLEGIO comunicará a DEMUNA para que adopten las medidas pertinentes. Si luego de dicha comunicación, se continua sin ninguna respuesta acerca de la situación del estudiante y acumulan un total de sesenta (60) días consecutivos, se procederá a consignar su retiro en el SIAGIE, poniendo su vacante a disposición.
- Art. 8º** En los casos de inasistencias los estudiantes tendrán que ponerse al día con las lecciones y actividades de extensión dejadas en su ausencia.
- Art. 9º** Una vez de haber ingresado al COLEGIO, el estudiante no podrá salir hasta que haya finalizado la jornada escolar. En caso de extrema necesidad el padre o apoderado deberá solicitarlo al director quien dejará registro en el libro de cargo.

CAPÍTULO III DE LAS FALTAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

- Art. 10º DE LAS FALTAS**
- En primera instancia, el COLEGIO promueve la comunicación permanente con los padres de familia o apoderados, orientadas a que los estudiantes desarrollen una adecuada convivencia escolar, donde prime el respeto por el otro. Pero a pesar de las acciones que se toman de manera institucional para la promoción de una sana convivencia escolar, se hace necesario tener normas que regulen las faltas con sus respectivas medidas correctivas.
- EN EL NIVEL INICIAL**
- Art. 11º Actitudes Inadecuadas:**
- a. Se resiste a realizar las actividades de la clase
 - b. Tira sus útiles cuando está molesto (a)
 - c. Les grita a sus compañeros
 - d. Causa desorden durante la clase.
 - e. Se pone a jugar con algún juguete en lugar de prestar atención
 - f. Ingiere alimentos durante la clase
 - g. Llora constantemente si alguien le dice algo.

h. La comisión de alguna otra actitud inadecuada que se suscite en el nivel inicial.

EN EL NIVEL DE PRIMARIA (1º Y 2º)

Art. 12º

Actitudes Inadecuadas:

- a. Miente en reiteradas veces
- b. Se resiste a realizar las actividades de la clase
- c. Insulta a sus compañeros
- d. Causa desorden durante la clase
- e. Ingiere alimentos durante la clase
- f. Tiene su mesa en desorden
- g. Cuando la profesora está dando indicaciones no presta atención.
- h. Se sienta inadecuadamente a pesar de haber recibido las indicaciones.
- i. Contesta de mala manera a la profesora.
- j. Les grita a sus compañeros
- k. Toma sin permiso algunas pertenencias de sus compañeros y se las lleva.
- l. Acusa a sus compañeros haciéndolos sentir mal.
- m. Traer a la I.E. objetos que no corresponden a sus útiles escolares.
- n. La comisión de alguna otra actitud inadecuada que se suscite en el nivel primaria (1º Y 2º).

EN EL NIVEL DE PRIMARIA (DEL 3º AL 6º) Y SECUNDARIA

Art. 13º

Las conductas de los estudiantes que son inadecuadas reguladas en el presente Reglamento pueden constituir faltas leves, graves o muy graves.

Art. 14º

DE LAS FALTAS LEVES:

Constituyen faltas leves, las faltas que no afectan directamente a otros, a los bienes del COLEGIO o de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni lesionan la honra o el respeto del otro. Cabe señalar que una falta leve se puede convertir en grave cuando es reiterativa.

Constituyen faltas LEVES las siguientes conductas:

- a. Desacatar las normas de convivencia del aula.
- b. Llegar tarde a sus clases.
- c. No usar el uniforme escolar de manera adecuada.
- d. No portar los materiales indicados en clase.
- e. Entregar las actividades de extensión a destiempo.
- f. Ensuciar las instalaciones con desperdicios.
- g. No traer algún documento solicitado por el COLEGIO firmado por el padre de familia o apoderado, en la fecha programada para su entrega.
- h. Copiar en una evaluación.
- i. Hacer apuestas que afecten la sana convivencia o aquellas que han sido expresamente prohibidas por el COLEGIO.
- j. Salir del aula en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad del COLEGIO.
- k. Tomar fotos o videos en clases sin permiso del profesor.
- l. Traer a la I.E. objetos que no corresponden a sus útiles escolares.
- m. Permanecer con el celular en horas de clase y sin autorización del docente.
- n. Hasta dos tardanzas injustificadas a la semana o al mes. La primera tardanza amerita la aplicación de una amonestación verbal y la segunda tardanza amerita la aplicación de una amonestación escrita.
- o. Interrumpir el normal desarrollo de las actividades dentro y fuera del aula.
- p. Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y disciplina escolar y se considere como LEVE, y no contemplado en el presente Reglamento.
- q. Los comportamientos que vulneren las normas de convivencia considerados LEVES que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como GRAVE.
- r. La comisión de alguna otra falta leve que se suscite en el nivel primaria (3º al 6º) y secundaria.

Art. 15º

DE LAS FALTAS GRAVES:

Constituyen faltas graves, las faltas que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa al COLEGIO o a cualquier miembro de la comunidad educativa, además que cuestionan los principios y valores que la comunidad escolar ha definido como centrales y deseables para la vida en sociedad o ponen en peligro la vida del estudiante o de algún miembro de la comunidad escolar.

Constituyen faltas GRAVES las siguientes conductas:

- a. Emplear un lenguaje grosero y discriminatorio contra un integrante de la comunidad educativa.
- b. Apropiarse de objetos ajenos.
- c. Usar el celular, tablet, computadora y cualquier otro dispositivo electrónico dentro del COLEGIO, para la visualización de imágenes o videos con contenidos inapropiados o no autorizados.
- d. Utilizar las instalaciones, materiales, equipos, servicios, nombre o logotipo del COLEGIO de forma distinta a la que corresponde a la autorización que se le ha otorgado.
- e. Compartir enlaces de las clases a personas no autorizadas.
- f. Dañar la imagen de algún miembro del COLEGIO.
- g. Poner en peligro la seguridad de las personas que se encuentran en alguna de las instalaciones del COLEGIO.
- h. Cinco tardanzas injustificadas a la semana o al mes.
- i. Salir del COLEGIO en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad del COLEGIO.
- j. Hostigar sexualmente de manera verbal o psicológica a cualquier persona que se encuentre en alguna de las instalaciones del COLEGIO.
- k. Realizar actos que afecten la imagen o el patrimonio del COLEGIO.
- l. Reiterar hasta cuatro veces las faltas leves.
- m. La comisión de alguna otra falta grave que se suscite en el nivel primaria (3º al 6º) y secundaria.

Art. 16º DE LAS FALTAS MUY GRAVES:

Constituyen faltas muy graves, las faltas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios educativos del COLEGIO y en muchos casos están tipificadas como delitos por la justicia ordinaria. Este tipo de acciones son consideradas generalmente delitos que ponen en riesgo la vida, la integridad física y los bienes materiales, de tal manera que pueden causar daños, en muchos casos irreparables o irreversibles.

Constituyen faltas MUY GRAVES las siguientes conductas:

- a. Tomar fotos o videos en clases sin permiso del profesor y publicarlas en las redes sociales, con el fin de dañar la imagen de un integrante de la comunidad educativa o del COLEGIO.
- b. Pertener a un grupo delictivo.
- c. Traer al COLEGIO explosivos, material inflamable, armas de fuego o artículos punzocortantes que puedan dañar a algún miembro del COLEGIO.
- d. Falsificar algún documento del COLEGIO.
- e. Traer al COLEGIO material pornográfico o cualquier otro artículo que ponga en riesgo o causar algún tipo de daño físico, moral o psicológico a algún miembro de la comunidad educativa.
- f. Inducir a algún compañero a cometer alguna grave o muy grave.
- g. Faltar a clases habiendo salido de casa con dirección al COLEGIO.
- h. Realizar actos de agresión, acoso escolar sistemática (bullying), ciber-bullying, contra cualquier compañero y/o miembro de la comunidad educativa del COLEGIO.
- i. Agredir a algún miembro de la comunidad educativa, causándole lesiones
- j. Mantener relaciones sexuales o realizar alguna otra actividad sexual en las instalaciones del COLEGIO.
- k. Traer o consumir bebidas alcohólicas, tabaco o cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica en las instalaciones del COLEGIO, inmediaciones o en actividades externas, o ingresar al COLEGIO bajo sus efectos.
- l. Incumplimiento a la matrícula condicional.
- m. Tardanzas e inasistencias de manera reiterativa por más de 5 días, por razones injustificadas.
- n. La comisión de alguna otra falta muy grave que se suscite en el nivel primaria (3º al 6º).

Art. 17º PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS FALTAS LEVES: Si algún estudiante incurriera en alguna de las faltas leves señaladas, el procedimiento será el siguiente:

- a. Se tendrá un diálogo entre el estudiante y el docente presente al momento de cometida la falta. Además, el estudiante llenará una hoja de reflexión respecto de lo ocurrido, luego de haber obtenido una reunión de reflexión con el docente, tutor o psicóloga.
- b. Cualquier incidencia será anotada en el registro de incidencias del aula.
- c. Si persiste la falta leve por parte del estudiante en un corto periodo de tiempo (2 o más de estas faltas en un lapso de un mes) se registrará en el archivo personal del estudiante la falta de compromiso del estudiante para subsanarla, en caso el estudiante sea de Nivel Primaria. En caso el estudiante sea de Nivel Inicial o Nivel Secundaria, la falta se informará a los padres de familia. Esta notificación será enviada por parte del tutor a los padres de familia o apoderados, quienes deberán firmar en señal de haberla leído y devolverla para fotocopiarla e incluirla en el archivo personal del estudiante. En el caso que la notificación se envíe por correo electrónico o el sistema virtual de la IE. el padre de familia o Apoderado deberá contestar el mensaje en señal de haberlo leído y confirmar que adoptará las medidas para que la falta no vuelva a ocurrir.
- d. Si luego del procedimiento indicado en el inciso precedente, persiste la falta (1 o más faltas leves en un lapso de un mes o bimestre) se citará a los padres de familia o apoderados del estudiante, para mantener una reunión con el tutor o docente presente al momento de cometida la falta. En dicha entrevista, se dejará constancia escrita en el Registro de entrevista de los compromisos que asumen los padres de familia y el estudiante a fin de remediar y enmendar la falta cometida.
- e. De no encontrar una solución y de persistir las faltas, se invitará a la reflexión en su domicilio al estudiante por un día. A su retorno, el estudiante se presentará en compañía de sus padres o apoderado en la Dirección para firmar una Carta de Compromiso. Tal documento se incluirá en el archivo personal del estudiante.
- f. Finalmente, si a pesar del procedimiento señalado en los numerales precedentes, el estudiante persiste, se separará definitivamente al estudiante de la Institución, mediante la emisión de la Resolución de la Dirección de la IE.
- g. En caso ocurra lo establecido en el punto anterior, se devolverá al padre de familia del menor todos los documentos que fueron entregados al momento de la matrícula y se facilitará cualquier documento que sea requerido o resulte necesario para el padre de familia para lo que crea conveniente, salvo que mantenga deudas con la IE, en cuyo caso no se entregará el Certificado de Estudios conforme a la normativa vigente. En caso de que los padres de familia o apoderados de los menores no atiendan las llamadas de la IE y/o no se presenten a las reuniones programadas y/o no deseen suscribir las Cartas de Compromiso, la IE procederá a la suspensión del estudiante, hasta que los padres de familia cumplan con sus deberes.
- h. En caso de traer celulares o laptops, estos deben ser dejados al ingreso de la I.E. y recogidos al momento de salir de la I.E., en caso se le encuentre con alguno de estos equipos durante clase sin autorización del docente, se procederá a confiscar el equipo y se entregará al padre de familia al culminar el año escolar.
- i. En caso de objetos que no correspondan a sus útiles escolares serán confiscados y devueltos al padre de familia al culminar el año escolar, así mismo se realizarán constantemente inspecciones en los diferentes salones.

Art. 18º PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS FALTAS GRAVES.

Cuando el estudiante cometa alguna acción que sea considerada como faltas graves, el procedimiento de medida correctiva será el siguiente:

- a. Se tendrá un diálogo entre el estudiante y el docente presente al momento de cometida la falta o tutor. Así como con todas aquellas personas involucradas en el acto. Además, el

estudiante llenará una hoja de reflexión respecto de lo ocurrido, luego de haber obtenido una reunión de reflexión con el docente, tutor o psicóloga.

- b. Se citará a los padres de familia o apoderados del estudiante, para mantener una reunión con el tutor o docente presente al momento de cometida la falta y el estudiante. Esto es previa cita y confirmación. En dicha entrevista se dejará constancia escrita en el Registro de entrevista de los compromisos que asumen los padres de familia y el estudiante a fin de remediar y enmendar la falta cometida.
- c. Si la falta involucra un acto de agresión verbal, física o psicológica los resultados de las reuniones sostenidas con el estudiante y los padres de familia o apoderados deberán ser evaluados por el Órgano Responsable de Convivencia Sana y sin Violencia.
- d. El estudiante podrá ser invitado a la reflexión en su domicilio por un máximo de tres (3) días, de acuerdo a la gravedad de la falta. Esta medida de suspensión temporal es decisión exclusiva de la Dirección de la I.E. o del personal directivo que se encuentre a cargo, en caso se encuentre ausente el Director, elaborando para ello el acta de suspensión respectiva.
- e. A su retorno el estudiante se presentará en compañía de sus padres y/o apoderado en la Dirección para firmar una Carta de Compromiso en la que se adopten acuerdos concretos a fin de que la falta no vuelva a ocurrir. De no firmarse la Carta de Compromiso, no se renovará la matrícula del estudiante para el siguiente año.
- f. Si los actos que motivaron la suspensión temporal del estudiante implican un acto de agresión verbal, física o psicológica, el Director comunicará al padre de familia y/o apoderado las medidas correctivas acordada por el órgano Responsable de Convivencia Sana y Sin Violencia.
- g. De no cumplir con lo señalado en la Carta de Compromiso o de continuar las faltas, se procederá a la separación definitiva del estudiante, previa emisión de la Resolución de la Dirección del Colegio.

Art. 19º

PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS FALTAS MUY GRAVES.

- a. Si la falta es muy grave, se suspenderá de inmediato al estudiante, elaborándose el acta de suspensión respectiva, para evitar que se genere un daño mayor, mientras se realizan las investigaciones internas para determinar lo sucedido, lo que no deberá realizarse dentro del plazo máximo cinco (5) días hábiles, el cual podrá ser suspendido y/o ampliado de manera excepcional. Esta suspensión procederá, aunque no hayan existido antecedentes o faltas reiteradas.
- b. De confirmarse la ocurrencia del hecho tipificado como falta muy grave, el estudiante quedará separado definitivamente de la IE, entregándose a sus padres o apoderados, los documentos necesarios para su traslado, previo pago de las pensiones o montos que se encontraran impagos.
- c. Cuando un estudiante haya sido separado definitivamente, no podrá volver a matricularse en la IE.
- d. La falta cometida será reportada en la plataforma virtual del Ministerio de Educación del Perú (Minedu) SISEVE.
- e. Sólo en caso de que esta medida sea aplicada en el transcurso del cuarto bimestre y que la familia no pueda trasladar al estudiante, se permitirá continuar con las clases desde su casa de forma virtual, recibiendo el apoyo del personal docente y administrativo a fin de que complete las clases y las evaluaciones.

Art. 20º

LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA EN EL PROCEDIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

- a. El psicólogo tiene el deber de entablar un diálogo con el o los estudiantes involucrados en la falta, a fin de brindar las orientaciones necesarias para evitar que estas se repitan, colaborando en la redacción de los acuerdos que se deban considerar en la firma de la Carta de Compromiso.

- b. Asimismo, en caso de que el psicólogo y docentes observen situaciones que presuman la existencia de desamparo o abandono por parte del Padre y/o Madre o apoderado de los estudiantes, tales como inasistencia reiterada a reuniones, escuela de padres y/o charlas de formación para ambos padres de familia, aparente abandono material o moral del menor, entre otros, o se tome conocimiento de situaciones de riesgo o desprotección familiar, se realizará la denuncia y/o comunicación a la Unidad de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA).

TÍTULO X

RELACIONES PADRES DE FAMILIA Y EGRESADOS CON EL COLEGIO

CAPÍTULO I

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art 144° Los Padres de Familia del COLEGIO, son aquellos padres y/o apoderados de los estudiantes matriculados durante el respectivo año escolar. Se rige por el presente reglamento y por las normas mencionadas en el capítulo IV, artículo 12º de la Ley de los Centros Educativos Privados

Art 145° DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia o apoderados participan a través de sus representantes con el Centro Educativo mediante reuniones periódicas (bimestrales) con el director o sus representantes, reuniones que pueden versar sobre los siguientes puntos:

- a. Colaborar en las actividades académicas, deportivas y sociales culturales.
- b. Políticas Institucionales dirigidas a consolidar los valores familiares, la defensa de los niños(as), significados culturales, nacionales y locales.
- c. Propiciar la comprensión, cooperación y unión de los padres del COLEGIO.
- d. Elección de los textos escolares, ante las propuestas realizadas por el director y los docentes quienes elaboran una terna de textos de cada área, utilizando los criterios pedagógicos e indicadores de calidad aprobados por el Ministerio de Educación.

Art 146° Son Derechos de los Padres de Familia:

- a. Ser tratados con respeto y dignidad por toda la Comunidad Educativa
- b. Recibir un servicio educativo de calidad que integre los beneficios de una educación de excelencia.
- c. Ser atendido por parte del COLEGIO.
- d. Ser informados sobre:
 - Los valores que se plantean a nivel del COLEGIO.
 - El desarrollo de las actividades y la formación integral de sus hijos.
 - El desempeño académico y conductual de su menor hijo, a través de la plataforma institucional.
- e. Recibir orientación formativa mediante charlas y conferencias programadas por el COLEGIO.
- f. Ser informado a través del tutor, que su menor hijo requiere ser derivado al Área de psicopedagogía; y recibir el informe respectivo.
- g. Ser informado a la brevedad en el caso que su menor hijo sufra algún accidente o esté involucrado en un hecho de violencia o Bullying escolar.
- h. Elegir y ser elegido para los cargos de delegados de Aula.
- i. Participar en el proceso educativo de acuerdo con el presente reglamento.
- j. Velar por la educación de su hijo
- k. Participar en las diferentes actividades que organice el COLEGIO.
- l. Elegir y ser elegido para un cargo en alguna comisión.
- m. Ser representantes legales de su hijo

Art 147° Son deberes de los Padres de Familia:

- a. Cautelar la correcta presentación personal de su hijo(a).

- b. Los padres de familia o apoderados tienen la obligación de asistir a las citaciones programadas por la Dirección y personal docente.
- c. Comportarse de forma correcta de tal forma que oriente adecuadamente el comportamiento del estudiante, como primer modelo y ejemplo a seguir en su educación.
- d. Proveer al estudiante de los útiles escolares, a fin de una adecuada prestación del servicio educativo.
- a. Participar activamente en el proceso educativo del estudiante y seguir las recomendaciones dadas por el COLEGIO o autoridades competentes.
- b. Cumplir con las obligaciones y recomendaciones señaladas por el COLEGIO relacionadas con el proceso de aprendizaje del estudiante.
- c. Cumplir con las obligaciones y recomendaciones asumidas en los casos de terapias conductuales, de lenguaje, terapia ocupacional, habilidades sociales; y con la presentación oportuna de los informes respectivos.
- d. Cumplir oportunamente con el pago puntual de las pensiones.
- e. Acatar las medidas correctivas que disponga el COLEGIO en aplicación del Reglamento Interno del COLEGIO.
- f. Asistir a la Dirección del COLEGIO o acceder a las videoconferencias programadas cada vez que sea citado para tratar asuntos relacionados con la formación del estudiante y con sus obligaciones.
- g. Consignar con veracidad la información brindada, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial en lo referente a domicilio, teléfonos y correos.
- h. No involucrar al COLEGIO en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asuntos de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros del estudiante.
- i. En caso de violencia o acoso entre estudiantes, el padre de familia asumirá las responsabilidades y compromisos establecidos por las normas del sistema educativo para contribuir a la adecuada convivencia escolar.
- j. Presentar oportunamente la solicitud de exoneración del área de Educación Religiosa, en caso corresponda.

CAPÍTULO II PROHIBICIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art 148º Son prohibiciones de los Padres de Familia:

- a. Presentarse al COLEGIO en estado etílico.
- b. Realizar actividades de carácter económico, tomando el nombre del COLEGIO, sin la debida autorización.
- c. El padre de familia o apoderado no puede hacer el pago en efectivo o bajo ninguna otra modalidad del monto de las pensiones de manera directa a un docente o trabajador del COLEGIO o a través del estudiante, para ello cuentan con los diferentes métodos de pago y números de cuenta de la I.E.
Cuenta BCP: 215-02627549-0-85
Cuenta Banco de la Nación: 04-101-503130
- d. Interferir en el desarrollo de las actividades escolares.
- e. Efectuar reclamos en forma prepotente, desacatando las normas y/o disposiciones que para tal efecto disponga la Dirección.
- f. Filmar ni tomar fotografías dentro de nuestras instalaciones a ningún miembro de la comunidad educativa, salvo autorización expresa.
- g. Difundir imágenes de las actividades o de la vida cotidiana del COLEGIO, que comprendan imágenes de estudiantes, maestros o cualquier miembro de la comunidad educativa, salvo que cuenten con la autorización expresa de los titulares de las imágenes.
- h. Los padres de Familia o apoderados no deberán enviar al estudiante a clases, si se encuentra con síntomas de enfermedad, más aún en los casos de eruptivas u otras enfermedades contagiosas.

- i. Organizar y/o participar en reuniones dentro o fuera del COLEGIO, para tratar asuntos que dañen la imagen de esta.
- j. Crear grupos de Whatsapp alternos o ser parte de grupos en los cuales se dañe la imagen de la I.E. o reputación de algunos de sus integrantes o padres de familia.
- k. Los Padres de Familia o apoderados no podrán interrumpir las actividades educativas de cualquier índole, y deberán ceñirse al horario de atención o visita establecido por la Dirección.
- l. No habrá comunicación telefónica de los padres con los estudiantes ni el personal docente en horas de clase o actividades, salvo situaciones de excepción o emergencias autorizadas por la Dirección.
- m. Difamar al COLEGIO o a alguno de sus miembros.
- n. Utilizar el grupo de correos electrónicos del COLEGIO, para publicidad u otros fines diferentes a lo informativo pedagógico.

Art 149° Otros aspectos importantes con respecto a los padres de familia y su relación con el COLEGIO.

- a. Es responsabilidad del padre de familia o apoderado llevar asuntos judiciales, como la disputa por la tenencia o patria potestad de sus menores hijos. Si existiera una disposición dada por el Poder Judicial que limite la participación de uno de los padres del estudiante en la vida escolar regular de su hijo, la parte interesada deberá entregar al COLEGIO una copia certificada de dicha disposición para que su actuación esté amparada legalmente.
- b. Al finalizar las actividades escolares diarias, únicamente se permitirá la salida del estudiante del COLEGIO con el padre de familia, apoderado o persona debidamente designada y esto se realizará al momento de la matrícula o cuando surja la necesidad específica de hacerlo. Fuera del horario escolar, los padres de familia o apoderados asumen toda responsabilidad por la seguridad e integridad de sus hijos.
- c. Las ocurrencias que involucren a sus hijos por no haber sido recogidos a tiempo son de responsabilidad exclusiva de los padres.

PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIR CON ALGÚN ITEM MENCIONADO ANTERIORMENTE

- a. El padre de familia o apoderado será excluido e impedido de ingresar al local del COLEGIO en caso agredan verbal o físicamente a nuestro personal o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, y/o alteren la tranquilidad de la institución y el debido desarrollo de nuestras actividades., hasta que se rectifiquen de sus afirmaciones o suscriban un compromiso de respeto; el cual deberá ser debidamente cumplido; sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pueda interponer **EL COLEGIO**.
- b. Se tomarán acciones legales de ser necesarias en caso se dañe la imagen y prestigio de la I.E.
- c. Se procederá a aplicar moras e intereses en caso de retraso de pago de pensiones, además de ello se enviará un reporte a las Entidades Reguladoras de mora de pagos.

Agradecemos a cada familia la confianza depositada en nuestra Institución Educativa y a todo el personal por su esfuerzo, compromiso y lealtad. Deseándoles bienestar, salud y bendiciones a sus familias dejamos la presente información para su evaluación y consideración para el Año Escolar 2026.

Fraternalmente,



Mg. Sandra Gomez Yapo
DIRECTORA